

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2767 *ORDEN de 27 de enero de 1987 por la que se rectifica la de 16 de enero por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 16 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11) de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto hacer las rectificaciones que a continuación se indican:

Donde dice: «Of. Aprox. y TWR C. Apto. Madrid/Barajas», debe decir: «TWR C. Apto. Madrid/Barajas». Donde dice: «Of. Aprox. y TWR C. Apto. Palma de Mallorca», debe decir: TWR C. Apto. Palma de Mallorca», y donde dice: «Of. Aprox. y TWR C. Apto. Lanzarote», debe decir: «TWR C. Apto. Lanzarote».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

2768 *ORDEN de 29 de enero de 1987 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Existiendo vacantes en diferentes Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso de traslados, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan, que podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas que lo deseen.

Centro	Número de plazas	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico
Aeropuerto de Palma de Mallorca	1	Operador COM/AIS J.G. 1.º	8	345.192
Aeropuerto de Barcelona	1	Operador COM/AIS J.G. 1.º	8	345.192
Centro de Control de Barcelona	1	Operador COM/AIS J.G. 1.º	8	345.192
Sección Información Aeronáutica	2	Operador COM/AIS J.G. 1.º	8	345.912
Aeropuerto de Gran Canaria	1	Operador COM/AIS J.G. 1.º	8	345.912

Segundo.-El sistema de provisión de plazas anunciadas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas plazas vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Cuarto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo se dirigirán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, no se admitirán los desesumientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Quinto.-El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso, se realizarán en los plazos reglamentarios.

Sexto.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos..... Nombre.....
 Fecha de nacimiento..... Número de Registro de Personal.....
 Domicilio.....
 Destino actual..... Fecha toma de posesión.....
 Nivel técnico que está desempeñando..... Fecha de ingreso en el Cuerpo..... Período/s de excedencia voluntaria.....
 Situación administrativa actual.....

Derechos preferentes.-(Deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 26 del Reglamento Orgánico)

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

1.º
 2.º
 3.º

..... a de de 1987
 Firma

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.